



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2023.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2019**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
TITULAR	LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2023.
NO. OFICIO DE INICIO:	OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-010/ 2023
RUBRO REVISADO	REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2019
FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO 2023.
FECHA DE CONCLUSIÓN:	21 DE ABRIL 2023.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.	LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
AYUDANTE DE AUDITORÍA	C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ
MONTO AUDITADO	\$ 228'512,000.00
MONTO OBSERVADO	SIN OBSERVACIONES
OFICIO Y FECHA DEL INFORME	CGE/OIC/JEC-053/2023, 19 ABRIL 2023



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2023.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2019**

Nº.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION	3 y 4
III	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	5



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERAF-1/2023.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2019**

I.-Antecedentes.

Dando cumplimiento al *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023* de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralor General del Estado, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, con N°. de oficio CGE/DT 688/DGOICC-240/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022. Se notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la Auditoría Financiera No. F-1, Revisión a los ingresos y egresos cuarto trimestre del ejercicio 2019, de la Junta Estatal de Caminos, con oficio número CGE/JEC-010/2023, de fecha 10 de enero del 2023, y con fecha 12 de Enero de 2023, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período.

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019; llevándose a cabo durante el periodo del día 10 de enero al 21 de abril de 2023.

II.2 Objetivo.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y municipales con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apegándose a la Normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Tendiendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva: y así obtener mejores resultados en los procedimientos , controles internos y generar conciencia entre el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.

II.3 Alcance.

Se realiza la Revisión de las Cuentas, para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros,



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2023.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2019**

asimismo, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo a su origen de recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Analizados los documentos, se procede a determinar las observaciones preliminares, que se hayan detectado, dándose a conocer de manera previa durante el transcurso de la auditoría con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones pertinentes, previo al informe final, se reciben y se determina su procedencia, de persistir se asientan en documento denominado cédula de observaciones: señalando la Observación, descripción, causa, efecto, fundamento, recomendación correctiva y preventiva, requerimiento y plazo para su solventación los Resultados que se dan a conocer mediante el Presente Informe.-----

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° CGE/OIC-JEC-010/2023, de fecha 10 de Enero del 2023, a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos, documentación necesaria para la revisión de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2019, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio JECDA/001-A/2023 de fecha 10 de Enero 2023, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos, pólizas de egresos y de diario y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del tercer trimestre y que de acuerdo al Estado de Actividades suman **\$ 228'512,000.00** escogiendo un muestreo de **\$ 205'679,000.00** el que representa un 90% del monto total auditado.-----

Posteriormente de acuerdo a la revisión y análisis de los documentos, en relación con los resultados, se aclararon de forma total, notificando en oficio de informe final.-----

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se reviso y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión, no se presentan observaciones finales, por parte de este Órgano Interno de Control.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2023.
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2019**

IV.- Conclusión y Recomendación General.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener seguridad razonable del manejo y administración de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-----

Recomendación.

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V.-

No se emitieron cédulas de observaciones.

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza en base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE.

**LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL.**